



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2001/L.10
3 de noviembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

15º período de sesiones
Marrakech, 29 de octubre a 6 de noviembre de 2001
Tema 4 c) del programa

CUESTIONES METODOLÓGICAS

**MÉTODOS E INSTRUMENTOS PARA EVALUAR
LOS EFECTOS Y LA ADAPTACIÓN**

Proyecto de conclusiones propuesto por el Presidente

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota de los documentos FCCC/SBSTA/2001/MISC.6 y Add.1 en los que figuran comunicaciones de las Partes sobre el informe del taller sobre metodologías relativas a los efectos y la adaptación al cambio climático que se celebró en Sainte Adèle (Canadá) en junio de 2001 (FCCC/SBSTA/2001/INF.4) y sobre la planificación de la labor del OSACT relativa a las metodologías de evaluación de los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático.
2. El OSACT apoyó las conclusiones del taller y señaló que incluían elementos de gran importancia para la elaboración de estrategias de adaptación en países en desarrollo. También señaló que se debía intensificar la labor científica en materia de perfeccionamiento y elaboración de las metodologías de evaluación de los efectos y la adaptación. Invitó a las Partes y a las

organizaciones internacionales a que tuvieran esto presente al preparar sus futuros programas de trabajo, tomando nota de las necesidades y prioridades de los países en desarrollo en materia de metodología. También invitó al IPCC a que siguiera prestando atención a la evaluación de estos métodos en su labor futura.

3. El OSACT tomó nota además de los vínculos existentes entre la labor sobre metodologías y otras actividades conexas del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) y el OSACT, como las relacionadas con los párrafos 8 y 9 del artículo 4, los asuntos relativos a las comunicaciones nacionales de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, y la labor sobre transferencia de tecnología y creación de capacidad.

4. El OSACT también tomó nota de la importancia y el complejo carácter de la labor sobre metodologías y apoyó la aceleración y ampliación de las actividades de la secretaría en esta esfera. A este respecto, pidió a la secretaría que:

- a) Consultara con diversos órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones sobre la manera de fomentar la elaboración y evaluación de métodos e instrumentos para evaluar los efectos y la adaptación, y la reunión y difusión de información;
- b) Celebrara un taller inicial antes del 17º período de sesiones del OSACT, con participación de Partes y organizaciones internacionales, a fin de estudiar los medios y los posibles mecanismos para apoyar la elaboración y difusión de métodos e instrumentos para evaluar los efectos y la adaptación, según se menciona en el documento FCCC/SBSTA/2001/INF.4, y/o integrara esas consideraciones en los mandatos de otros talleres propuestos en relación con cuestiones de adaptación.

5. El OSACT pidió a la secretaría que le presentara un informe en su 16º período de sesiones sobre los asuntos mencionados en el párrafo 4 supra.
